Asunción, 31 de Julio de 2014

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N°06/2014

La **SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS** representada en este acto por la **MAG LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO**, con domicilio en Avenida España N° 114 y Tacuary Villa Lorences de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte y por la otra **UNITOURS S.R.L.** con RUC N° 80038112-2, representada por el **SEÑOR EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDÁN,** C.I. N° 1.812.547 en adelante "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda del Contrato N°06/2014 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES - CONTRATO ABIERTO"**, firmado en fecha 24 del Abril del 2014, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE

La constituye el Contrato N°06/2014 suscripto entre la Ministra Secretaria Ejecutiva **MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO** y el **SEÑOR EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDÁN** en el marco de la Contratación Directa Nº06/2014 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES - CONTRATO ABIERTO"**.

CLAUSULA SEGUNDA : BASE LEGAL

Se establece que el Contrato y la Adenda se encuentran regulados por la Ley 2051/03 "Contrataciones Publicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 41 de fecha 17 de Junio del 2013.

CLAUSULA TERCERA : AMPLIACION DE LA CLAUSULA

Para los fines de la presente Adenda se conviene en establecer la Ampliación del 20 % de la Clausula 5 del Contrato N° 06/2014 **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS;** conforme a la siguiente planilla:

Código de Catalogo	Descripción del Servicio - Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total
78111502-001	Provisión de Pasaje Aéreo Nacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del país. Los servicios conexos requeridos son sin costo para la Convocante.	0%

El importe total de la presente ampliación asciende a la suma de **Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil)**

CLAUSULA CUARTA : DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda , suscriben las partes en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los ....31..... del mes de...JULIO del año dos mil catorce.

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
Contratante

EVELIO RAMÓN RIVEROS ROLDÁN
Proveedor

UNITOURS S.R.L.